FECHA:	19 FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO
IDENTIFICACION:	NIT: 890.983.675-8
SUPERVISOR:	DLS DIRECCION LOCAL DE SALUD
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($261.963.640.20)
VALOR A REDUCIR:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 9.480.234,60)
VALOR DEFINITIVO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE **($252.483.405,60).**

Entre los suscritos, a saber: **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.286.441** de Peque, obrando en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con NIT N.° **890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° **1.017.166.504**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-007-2025, cuyo objeto es el **" CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2026.".**
2. Que mediante la Resolución de Justificación de Contratación Directa No. 254-B del 27 de octubre de 2025, el Municipio de Peque adelanto un Convenio Interadministrativo con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificada con NIT N.º **890.983.675-8**, representada legalmente por el Señor **CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1.017.166.504**, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE PESOS M.C. **($261.963.640.20).**
3. Que, debido al presupuesto asignado para Salud Pública por un valor de $ 420.805.676 por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo o año gravable 2026, según las once doceavas publicadas en SICODIS se acordó modificar o reducir el valor del convenio inicial, correspondiente a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. **($261.963.640.20).** Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución 1597 de 2025, se establece que los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública del Sistema General de Participaciones (SGP) deberán distribuirse en un sesenta por ciento (60%) para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y en un cuarenta por ciento (40%) para la gestión de la salud pública, porcentajes que fueron aplicados para la correspondiente programación y ajuste presupuestal.
4. Que al reducir un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 9.480.234,60); dicho valor correspondiente al Convenio Interadministrativo quedará por DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE **($252.483.405,60)**.
5. Que, en aras de salvaguardar los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de que el instrumento físico sea coherente con el expediente electrónico y los actos administrativos que le dieron origen, se hace necesario suscribir el presente documento modificatorio para aclarar el motivo del reducción o diminución al valor inicial suscrito.

En mérito de lo anterior, las partes:

RESUELVEN:

PRIMERO. MODIFICAR EL VALOR DEL CONVENIO: Modificar la cláusula relativa al VALOR del Convenio Interadministrativo No. CI-007-2025, la cual quedará así: "El valor del presente convenio es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS **($252.483.405,60)**.".

SEGUNDO. INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO: Las demás cláusulas, términos, condiciones y obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. CI-007-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, permanecen incólumes, conservan su plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: El presente Otro Sí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II por el funcionario designado para tal fin, como parte integrante del expediente contractual.

Se comparte cuadro de resumen de distribución del SICODIS:

DNP

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SGP Resumen de Distribución - Última y Once

Vigencia
2026
Entidad
Peque

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
Reporte generado el 18 de febrero de 2026

Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total
Educación	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Prestación Servicios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad (Gratuidad)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Calidad (Matrícula)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Salud	**$ 160 284 537,00**	**$ 5 046 191 042,00**	**$ 5 196 475 579,00**
Régimen Subsidiado	$ 124.771.090,00	$ 4.226.936.921,00	$ 4.351.708.011,00
Salud Pública	$ 12.991.122,00	$ 407.814.554,00	$ 420.805.676,00
Subsidio a la Oferta	$ 12.522.325,00	$ 411.439.567,00	$ 423.961.892,00
Agua Potable	**$ 49 887 677,00**	**$ 1 632 665 042,00**	**$ 1 682 552 719,00**
Propósito General	**$ 203.749.678,00**	**$ 8 572 458 289,00**	**$ 8 776 207 967,00**
Libre Destinación	$ 85.574.865,00	$ 3.600.432.481,00	$ 3.686.007.346,00
Deporte	$ 4.080.771,00	$ 211.783.874,00	$ 215.864.645,00
Cultura	$ 3.060.578,00	$ 158.837.905,00	$ 161.898.483,00
Libre Inversión	$ 111.033.464,00	$ 4.601.404.029,00	$ 4.712.437.493,00
Fonpet	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Asignaciones Especiales	**$ 14.704 151,00**	**$ 104 386.719,00**	**$ 119 090.870,00**
Alimentación Escolar	$ 3.453.304,00	$ 104.386.719,00	$ 107.840.023,00
Ribereños	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Resguardos Indígenas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Fonpet 2.9%	$ 11.250.847,00	$ 0,00	$ 11.250.847,00
Total SGP	$ 418.626.043,00	$ 15.355.701.092,00	$ 15.774.327.135,00

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Peque, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal
2024-2027

CAMILO EDISON CADAVID CARVAJAL
Representante Legal
E.S.E Hospital San Francico Peque

Proyectó:	Lina María Flórez Córdoba	Técnica Administrativo
Revisó y aprobó	Alberto León Grisales	Asesor Jurídico Externo